

Práctica 9: John Stuart Mill

Fragmentos extraídos u obtenidos de JOHN STUART MILL, SOBRE LA LIBERTAD, TRAD. P. DE AZCÁRATE, ALIANZA, MADRID, 1994, PP. 55-71 Y 125-206.

“El objeto de este ensayo es afirmar un sencillo principio destinado a regir absolutamente las relaciones de la sociedad con el individuo en lo que tengan de compulsión o control, ya sean los medios empleados, la fuerza física en forma de penalidades legales o la coacción moral de la opinión pública. Este principio consiste en afirmar que el único fin por el cual es justificable que la humanidad, individual o colectivamente, se entremeta en la libertad de acción de uno cualquiera de sus miembros, es la propia protección. Que la única finalidad por la cual el poder puede, con pleno derecho, ser ejercido sobre un miembro de una comunidad civilizada contra su voluntad, es evitar que perjudique a los demás. Su propio bien, físico o moral, no es justificación suficiente. Nadie puede ser obligado justificadamente a realizar o no realizar determinados actos, porque eso fuera mejor para él, porque le haría feliz, porque, en opinión de los demás, hacerlo sería más acertado o más justo. Estas son buenas razones para discutir, razonar y persuadirle, pero no para obligarle o causarle algún perjuicio si obra de manera diferente. Para justificar esto sería preciso pensar que la conducta de la que se trata de disuadirle producía un perjuicio a algún otro. La única parte de la conducta de cada uno por la que él es responsable ante la sociedad es la que se refiere a los demás. En la parte que le concierne meramente a él, su independencia es, de derecho, absoluta. Sobre sí mismo, sobre su propio cuerpo y espíritu, el individuo es soberano.

Casi es innecesario decir que esta doctrina es sólo aplicable a seres humanos en la madurez de sus facultades. No hablamos de los niños ni de los jóvenes que no hayan llegado a la edad que la ley fije como la de la plena masculinidad o femineidad.

(...)

Pero hay una esfera de acción en la cual la sociedad, como distinta del individuo, no tiene, si acaso, más que un interés indirecto, comprensiva de toda aquella parte de la vida y conducta del individuo que no afecta más que a él mismo, o que si afecta también a los demás, es sólo por una participación libre, voluntaria y reflexivamente consentida por ellos. Cuando digo a él mismo quiero significar directamente y en primer lugar; pues todo lo que afecta a uno puede afectar a otros a través de él, y ya será ulteriormente tomada en consideración la objeción que en esto puede apoyarse. Esta es, pues, la razón propia de la libertad humana. Comprende, primero, el domicilio interno de la conciencia; exigiendo la libertad de conciencia en el más comprensivo de sus sentidos; la libertad de pensar y sentir; la más absoluta libertad de pensamiento y sentimiento sobre todas las materias, prácticas o especulativas, científicas, morales o teológicas. La libertad de expresar y publicar las opiniones puede parecer que cae bajo un principio diferente por pertenecer a esa parte de la conducta de un individuo que se relaciona con los demás; pero teniendo casi tanta importancia como la misma libertad de pensamiento y descansando en gran parte sobre las mismas razones, es prácticamente inseparable de ella. En segundo lugar, la libertad humana exige libertad en nuestros gustos y en la determinación de nuestros propios fines; libertad para trazar el plan de nuestra vida según nuestro propio carácter para obrar como

queramos, sujetos a las consecuencias de nuestros actos, sin que nos lo impidan nuestros semejantes en tanto no les perjudiquemos, aun cuando ellos puedan pensar que nuestra conducta es loca, perversa o equivocada. En tercer lugar, de esta libertad de cada individuo se desprende la libertad, dentro de los mismos límites, de asociación entre individuos: libertad de reunirse para todos los fines que no sean perjudicar a los demás; y en el supuesto de que las personas que se asocian sean mayores de edad y no vayan forzadas ni engañadas.

No es libre ninguna sociedad, cualquiera que sea su forma de gobierno, en la cual estas libertades no estén respetadas en su totalidad; y ninguna es libre por completo si no están en ella absoluta y plenamente garantizadas. La única libertad que merece este nombre es la de buscar nuestro propio bien, por nuestro camino propio, en tanto no privemos a los demás del suyo o les impidamos esforzarse por conseguirlo. Cada uno es el guardián natural de su propia salud, sea física, mental o espiritual. La humanidad sale más gananciosa consintiendo a cada cual vivir a su manera que obligándolo a vivir a la manera de los demás.”

Cuestiones para el Comentario del Texto

- 1.-Contextualice brevemente la época que vivió John Stuart Mill.**
- 2.-Señale los datos biográficos más importantes del autor. Explique su relevancia intelectual.**
- 3.-¿Qué papel juega la obra *Sobre la libertad* en el conjunto de su obra?**
- 4.-En este ensayo, Stuart Mill defiende el principio que justifica la intervención estatal cuando se produzca daño a terceros. ¿Cree que siempre es posible definir claramente cuándo se produce y cuándo no se produce daño a terceros? Señale qué casos dudosos puedan plantearse, si los hubiera.**
- 5.-¿Cuándo el paternalismo está justificado y cuándo no? ¿Por qué es relevante el mito de *Ulises y las sirenas* en este contexto?**
- 6.-En *Ética y derechos humanos*, Nino diferencia entre liberalismo –daño a terceros-, paternalismo –daños físicos o psíquicos, aun en contra de la voluntad del sujeto-y perfeccionismo –autodegradación moral-. Ponga ejemplos de medidas que respondan a estas tres visiones. ¿Cuál considera más justificada éticamente? ¿Puede el Estado ser liberal? ¿Puede el Estado ser paternalista? ¿Puede el Estado ser perfeccionista? Justifique las respuestas.**
- 6.-En *Sobre el utilitarismo*, Stuart Mill defiende la doctrina ética que considera correcta una acción si produce las mejores consecuencias. Si está detenido un terrorista que sabe dónde va a explotar una bomba en un lugar céntrico dentro de una hora, ¿Considera que es lícito torturarlo? ¿Qué otras doctrinas éticas podrían aplicarse en este caso?**

